



**Partido Verde Ecologista de México
Comité Ejecutivo Nacional**



**CUADRO GENERAL DE CLASIFICACIÓN
ARCHIVÍSTICA DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGÍSTA DE MÉXICO.**

2019

Guillermo H. Barquero
Guillermo H. Barquero
Guillermo H. Barquero



**Partido Verde Ecologista de México
Comité Ejecutivo Nacional**

CONTENIDO	Pág.
Presentación	03
1. Objetivos	04
2. Marco Jurídico	04-05
3. Metodología	06
3.1 Primera etapa:	07
3.1.1 Identificación	07
3.1.2 Jerarquización	07
3.1.3 Codificación	07-08
3.2 Segunda etapa:	08
3.2.1 Validación	08
3.2.2 Formalización	08
3.2.3 Supervisión y Asesoría	08
3.2.4 Capacitación	08
Anexo 1	
Cuadro General de Clasificación Archivística	09-10

Guilherme
diabroquero



Partido Verde Ecologista de México Comité Ejecutivo Nacional

PRESENTACIÓN.

Con la entrada en vigor de la Ley General de Archivos (DOF, 15/06/2018), se homologan los procesos archivísticos de los sujetos obligados, entre los que se encuentran los Partidos Políticos. De conformidad con el Artículo 13 de la Ley, los Sujetos Obligados deberán contar con los instrumentos de control y de consulta archivísticos conforme a sus atribuciones y funciones, manteniéndolos actualizados y disponibles, entre los que se encuentra el “Cuadro General de Clasificación Archivística”.

En cumplimiento a las disposiciones normativas y al compromiso que el Partido Verde Ecologista de México (PVEM) mantiene con la transparencia y la rendición de cuentas, es que se identifica en la organización de los documentos de archivo, un pilar fundamental para garantizar el derecho de acceso a la información.

El Cuadro General de Clasificación Archivística permitirá:

- Contar con una de las principales herramientas archivísticas para la conformación del Sistema Institucional de Archivos del Partido.
- Implementar la clasificación archivística de los documentos acorde con sus características de agrupación.
- Identificar y ordenar los documentos de archivo generados.
- Dar cumplimiento a las obligaciones dispuestas en la Ley General de Archivos.

Handwritten notes in blue ink:
Cerrada de Loma Bonita # 18, Col. Lomas Altas, Del. Miguel Hidalgo, CP 11950
Tel/Fax: (55) 5257-0188, pve@infose.net.mx, www.pvem.org.mx



Partido Verde Ecologista de México Comité Ejecutivo Nacional

1. OBJETIVOS.

GENERAL:

Contar con un instrumento técnico que refleje la estructura del Archivo documental del Partido Verde Ecologista de México.

ESPECÍFICOS:

- Establecer la identificación y clasificación de las secciones y series documentales producidas en el Partido, derivadas de procesos y funciones institucionales.
- Facilitar el acceso a la información contenida en el acervo documental.

2. Marco Jurídico.

Artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (DOF, 05/02/1917).

A. Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación y las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:

I. Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, **partidos políticos**, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad. Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, la ley determinará los supuestos específicos bajo los cuales procederá la declaración de inexistencia de la información.

Alfonso Martínez
Guillermo
[Signature]



Partido Verde Ecologista de México Comité Ejecutivo Nacional

Ley General de Archivos (DOF, 15/06/2018).

Artículo 13. Los sujetos obligados deberán contar con los instrumentos de control y consulta archivísticos conforme a sus atribuciones y funciones, manteniéndolos actualizados y disponibles; y contarán al menos con los siguientes:

I. Cuadro general de clasificación archivística;

La estructura del cuadro general de clasificación archivística atenderá los niveles de fondo, sección y serie, sin que esto excluya la posibilidad de que existan niveles intermedios, los cuales, serán identificados mediante clave alfanumérica.

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la Organización y Conservación de Archivos (DOF, 04/05/2016).

Sexto. Para la sistematización de los archivos los Sujetos Obligados deberán:

V. Elaborar los instrumentos de control y consulta archivísticos, a través del análisis de los procesos con los que cuenten los Sujetos Obligados conforme a sus atribuciones y funciones.

Décimo tercero. Los Sujetos obligados, a través de sus áreas coordinadoras de archivos, deberán elaborar los Instrumentos de control y consulta archivísticos vinculándolos con los procesos institucionales, derivados de las atribuciones y funciones, manteniéndolos actualizados y disponibles, que propicien la administración y gestión documental de sus archivos, por lo que deberán contar, al menos, con los siguientes instrumentos:

I. Cuadro general de clasificación archivística;

La estructura del Cuadro general de clasificación archivística atenderá los niveles de Fondo, Sección y Serie, sin que esto excluya la posibilidad de que existan niveles intermedios, los cuales serán identificados mediante una clave alfanumérica.

Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin.

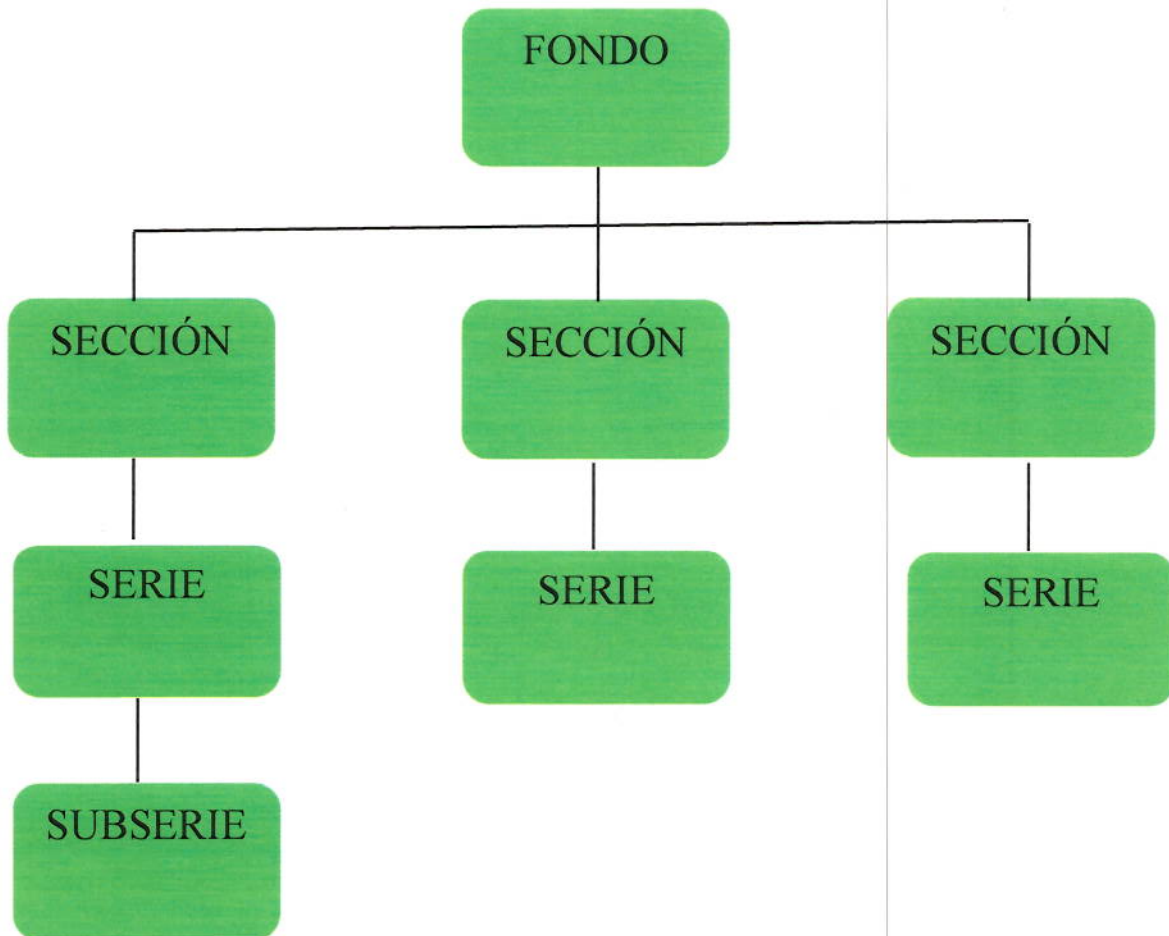


Partido Verde Ecologista de México Comité Ejecutivo Nacional

METODOLOGÍA.

La estructura del Cuadro general de clasificación archivística refleja los niveles de Fondo, Sección, Serie y Subserie documental, los cuales son identificados mediante un código alfanumérico.

La clasificación archivística, consiste en realizar un proceso de identificación y agrupación de expedientes homogéneos con base en la estructura funcional del Partido.



*Carretero
Gustaf
Pitarco*



Partido Verde Ecologista de México Comité Ejecutivo Nacional

En la formulación del Cuadro general de clasificación archivística se realizaron dos etapas:

Primera etapa: En ella se estableció un modelo de tratamiento de los documentos de archivo para obtener, mediante los procesos de identificación, jerarquización y codificación las categorías de agrupamiento.

Identificación: Consistió en identificar los elementos que apoyen la formulación de categorías de agrupamiento. De acuerdo con un sistema funcional de clasificación, contemplando los procesos y funciones de las áreas del Partido.

Así, las disposiciones que posibilitaron el proceso son los siguientes:

- Leyes generales en materia electoral y de Partidos Políticos
- Reglamento de fiscalización (INE).
- Estatutos.
- Programa de acción.
- Declaración de principios.

Los instrumentos enlistados permitieron la detección e identificación de atribuciones y funciones a partir de las cuales se formaron categorías de agrupamiento (secciones, series y subseries documentales), que integran el Cuadro General de Clasificación Archivística.

El análisis permitió como resultado una sola lista, sin duplicaciones innecesarias de las categorías de agrupamiento que ofrecen una perspectiva general del conjunto de categorías documentales comunes y sustantivas.

En el proceso de identificación se tuvo atención especial de no incurrir en:

- Tener un listado enorme de categorías de agrupamiento repetidas, lo que sólo entorpecería su utilización en otras fases como la jerarquización y la codificación;
- Identificar series de documentos de archivos y no confundir con documentos de comprobación administrativa inmediata.

Jerarquización. Consistió en el establecimiento de los niveles de relación o coordinación, así como de semejanza y diferencia entre las categorías de agrupamiento identificadas.

Codificación. La utilidad del código es una condición necesaria para el funcionamiento del Cuadro General de Clasificación Archivística que, al relacionarse con el orden y

Arquivero
Gustavo
[Signature]



Partido Verde Ecologista de México Comité Ejecutivo Nacional

distribución que observan las categorías de agrupamiento (secciones, series y subseries documentales) dentro del propio Cuadro, propicia su adecuada sistematización y ubicación que hace más claro el tipo de relaciones documentales e interconexiones que se establecen entre sí.

Segunda etapa: Consistió en los procesos que se llevaron a cabo para la instrumentación del Cuadro General de Clasificación Archivística en el Partido:

Validación. El Cuadro General de Clasificación se presentó y fue aprobado mediante el ACUERDO: CNTAI-06/2019 de la Comisión Nacional de Transparencia y Acceso a la Información del Partido Verde Ecologista de México de fecha 11 de diciembre de 2019.

Formalización. De conformidad con el Programa Anual de Desarrollo Archivístico, la difusión del Cuadro General de Clasificación Archivística se llevará a cabo en el portal electrónico y en las áreas administrativas del Partido.

Supervisión y asesoría. De conformidad con el Programa Anual de Desarrollo Archivístico, la Coordinación de Archivos llevará a cabo asesorías para la clasificación y organización de archivos del Partido.


Capacitación. De conformidad con el Programa Anual de Desarrollo Archivístico, la Coordinación de Archivos llevará a cabo la contratación de cursos de capacitación a los responsables de archivo de trámite, concentración e histórico.

Alfonso Quiroga
Guillermo
[Signature]



**Partido Verde Ecologista de México
Comité Ejecutivo Nacional**

ANEXO 1

			Cuadro General de Clasificación Archivística
Fondo: Partido Verde Ecologista de México			
Código: PVEM			
Sección 1C		Asuntos Jurídicos	
Serie	Subserie	Nombre	
1C.1		Juicios del Partido	
1C.2		Impugnaciones	
1C.3		Reglamentos	
1C.4		Instrumentos jurídicos consensuales	
	1C.4.1	Convenios	
	1C.4.2	Bases de Colaboración	
	1C.4.3	Acuerdos	
Sección 2C		Recursos Humanos	
Serie	Subserie	Nombre	
2C.1		Expediente de personal	
Sección 3C		Recursos Financieros	
Serie	Subserie	Nombre	
3C.1		Informes en materia de recursos financieros	
3C.2		Registro y control de pólizas de egresos	
3C.3		Registro y control de pólizas de ingresos	
3C.4		Registro y control de pólizas de diario	
3C.5		Conciliaciones	
3C.6		Estados financieros	
3C.7		Registro de proveedores y prestadores de servicios	
3C.8		Inventario físico y control de activo fijo	
3C.9		Control de bienes inmuebles	
3C.10		Contratos de cuentas bancarias	
Sección 4C		Servicios Generales	
Serie	Subserie	Nombre	
4C.1		Servicios limpieza y fumigación	
4C.2		Servicio de Comedor	
4C.3		Control de parque vehicular	
4C.4		Control de combustible	
4C.5		Protección civil	
4C.6		Distribución de insumos	
Sección 5C		Comunicación Social	
Serie	Subserie	Nombre	
5C.1		Disposiciones en materia de comunicación social	
5C.2		Diseño y arte de material audiovisual, multimedia y publicidad	
5C.3		Boletines y entrevistas para medios	
5C.4		Inserciones y anuncios en periódicos y revistas	

Cerrada de Loma Bonita # 18, Col. Lomas Altas, Del. Miguel Hidalgo, CP 11950
 Tel/Fax: (55) 5257-0188, pve@infose.net.mx, www.pvem.org.mx



**Partido Verde Ecologista de México
Comité Ejecutivo Nacional**

Sección 6C		Tecnologías y Servicios de la Información
Serie	Subserie	Nombre
6C.1		Desarrollo de redes de comunicación de datos y voz
6C.2		Seguridad informática
Sección 7C		Gestión Documental y Administración de Archivos
Serie	Subserie	Nombre
7C.1		Administración y servicios de archivo
7C.2		Instrumentos de control y consulta archivística
7C.3		Bajas documentales
Sección 8C		Transparencia, Acceso a la Información y Datos Personales
Serie	Subserie	Nombre
8C.1		Disposiciones en materia transparencia, acceso a la información y datos personales
8C.2		Comisión Nacional de Transparencia y Acceso a la Información
8C.3		Solicitudes de acceso a la información
8C.4		Recursos de revisión
8C.5		Portal de transparencia
Sección 1S		Documentos Básicos
Serie	Subserie	Nombre
1S.1		Declaración de principios
1S.2		Programa de acción
1S.3		Estatutos
Sección 2S		Órganos Directivos
Serie	Subserie	Nombre
2S.1		Sesiones de la Asamblea Nacional
2S.2		Sesiones del Consejo Político Nacional
2S.3		Sesiones del Comité Ejecutivo Nacional
2S.4		Programas y proyectos del Partido
Sección 3S		Padrones Nacionales
Serie	Subserie	Nombre
3S.1		Afiliados
3S.2		Militantes
Sección 4S		Procesos Internos de Selección
Serie	Subserie	Nombre
4S.1		Elección de dirigentes
4S.2		Selección de candidatos a cargos de elección popular
4S.3		Coaliciones con uno o más Partidos Políticos
Sección 5S		Justicia Intrapartidaria
Serie	Subserie	Nombre
5S.1		Resoluciones
Sección 6S		Ecología y Medio Ambiente
Serie	Subserie	Nombre
6S.1		Diagnósticos nacionales de medio ambiente
6S.2		Revistas y publicaciones en la materia
6S.3		Plataforma electoral
	6S.3.1	Presidencial
	6S.3.2	Intermedias federales
	6S.3.3	Locales
6S.4		Decálogos ambientales
6S.5		Eventos en la materia

Cerrada de Loma Bonita # 18, Col. Lomas Altas, Del. Miguel Hidalgo, CP 11950
 Tel/Fax: (55) 5257-0188, pve@infose.net.mx, www.pvem.org.mx



**Partido Verde Ecologista de México
Comité Ejecutivo Nacional**

El presente Cuadro General de Clasificación Archivística consta de 14 secciones, 53 series y 6 subseries documentales.

Elaboró

**Biol. Jorge Alberto Landeros Sánchez
Coordinador de Archivos**

Autorizó

**Lic. Pilar Guerrero Rubio
Secretaria Ejecutiva**

**Lic. Gabriela Aguilar García
Secretaria Técnica.**